

## Criterios de Greenpeace para una pesca sostenible

Octubre 2008

### Qué es la pesca sostenible

Una pesquería sostenible es aquella cuyas prácticas pueden mantenerse indefinidamente sin reducir la capacidad de las especies objetivo para mantener su población en niveles saludables y sin ejercer un impacto negativo sobre otras especies dentro del ecosistema, incluidos las personas, que acabe con su fuente de alimento, matándolas de forma accidental o dañando su medio físico<sup>1</sup>.

Las pesquerías pueden definirse como el conjunto de pescadores que capturan un stock específico de una especie (por ejemplo: la pesquería de bacalao del Mar del Norte, o la pesquería de atún del Atlántico Sur); o de forma más precisa, en función de las especies, el stock, el método de pesca utilizado e incluso la flota específica de un país (por ejemplo: la pesquería noruega de bacalao del Mar del Norte de trasmallo, o la pesquería estadounidense de atún del Atlántico Sur de palangre). Evidentemente, cuando se aplican estos criterios a la definición más amplia, todos los elementos de la pesquería deben estar operando de forma sostenible, mientras que cuando se aplican a la definición más específica tendrán que considerarse los impactos acumulativos de otras pesquerías en la zona.

Los *Criterios de Greenpeace para una pesca sostenible* se fundamentan en el *Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO*<sup>ii</sup> y ponen de manifiesto algunas de las cuestiones fundamentales en la actividad pesquera. Los principales mensajes del código se mencionan en los dos primeros principios generales:

Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995:

1. “Los Estados y los usuarios de los recursos acuáticos vivos han de conservar los ecosistemas acuáticos. El derecho a faenar trae consigo la obligación de hacerlo de manera responsable, de modo que se garantice la efectiva conservación y ordenación de los recursos acuáticos vivos”.
2. “La ordenación de las pesquerías debería promover el mantenimiento de la calidad, la diversidad y la disponibilidad de los recursos de las pesquerías en cantidades suficientes para las generaciones presentes y futuras en un contexto de seguridad alimentaria, mitigación de la pobreza y desarrollo sostenible. Las medidas de ordenación no deberían limitarse a asegurar la conservación de especies objetivo, sino también la de especies que pertenecen al mismo ecosistema o que están asociadas o dependen de las especies objetivo”.

El código enfatiza la necesidad de que la gestión y la conservación de los recursos por parte de todos los usuarios sean sólidas, coordinadas y efectivas, así como la necesidad de llevar a cabo investigaciones conjuntas para mejorar el conocimiento científico y técnico de las pesquerías, incluida su interacción con el ecosistema.

El código estipula la necesidad de aplicar un enfoque de precaución en materia de conservación y de ordenación, basado en la mejor referencia científica disponible, y que tenga en cuenta también el “conocimiento tradicional de los recursos y de su hábitat, así como factores medioambientales, económicos y sociales relevantes”. Advierte que “la ausencia de información científica aceptable no debería considerarse razón suficiente para posponer o dejar de tomar medidas dirigidas a conservar las especies objetivo, las especies asociadas o dependientes y las especies no objetivo y su entorno”.

**En el año 2002, en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, los gobiernos de todo el mundo acordaron poner en práctica el *Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable* con el fin de recuperar en 2015 las poblaciones de peces a nivel mundial<sup>iii</sup>.**

Lamentablemente, los gobiernos todavía se encuentran muy lejos de lograr este objetivo, dejando no sólo la biodiversidad marina en riesgo, sino también a los millones de personas que dependen del mar para alimentarse y ganarse el sustento. Las sociedades industriales han de redefinir su relación con los océanos. Se necesita urgentemente llevar a cabo una transición rápida y fundamental hacia una pesca ecológicamente responsable y de bajo impacto. Asimismo es necesario realizar ajustes en los patrones de consumo.

Greenpeace pide un cambio sustancial, donde las pesquerías dominadas por métodos destructivos de gran escala e intensivos en capital se transformen en pesquerías de menor escala, centradas en la comunidad, que requieren más trabajadores y utilizan tecnología ecológicamente responsable, de pesca selectiva y prácticas responsables desde el punto de vista medioambiental y que tienen en cuenta la falta de comprensión del funcionamiento de los ecosistemas complejos.

Greenpeace considera que los principios expresados aquí pueden alcanzarse y que, si se aplican, se producirán grandes beneficios, tanto para el medio ambiente como para las comunidades pesqueras. Para lograr este cambio es necesario emprender grandes reformas institucionales, políticas, sociales y económicas.

La complejidad y la envergadura de la crisis actual de las pesquerías muestran que no existe una sencilla panacea. Cada pesquería tiene características únicas vinculadas al contexto social, económico y político, a las especies capturadas, a la naturaleza del medio explotado y al tipo de tecnología empleada.

En algunas pesquerías, concretamente en las pesquerías locales a pequeña escala, los únicos datos disponibles en la actualidad hacen referencia a las especies objetivo y al método de pesca y podrían no existir datos científicos sobre el estado de las poblaciones, los índices de pesca o de gran impacto sobre el medio ambiente. Aunque estas pesquerías sean totalmente sostenibles según Greenpeace, a menudo tienen un impacto más reducido que algunas pesquerías mayores y son de gran importancia para las comunidades locales. Greenpeace pide el apoyo de los distribuidores de

productos pesqueros y de los diferentes gobiernos a las pesquerías locales para proporcionar información y mejorar su sostenibilidad.

Los criterios descritos en este documento son específicos para pesquerías, ya que describen detalladamente cómo sería una pesquería sostenible. Es necesario que se lleven a cabo importantes reformas a nivel nacional e internacional que acompañen los cambios necesarios para lograr y proteger unas pesquerías sostenibles (por ejemplo: leyes que exijan evaluaciones de impacto previas a la introducción de nuevas pesquerías); y políticas que garanticen que la exportación de la producción de las pesquerías de una nación no se haga a expensas del medio ambiente ni de las necesidades de consumo local, ni ejerzan ningún impacto negativo desde el punto de vista social o cultural.

Para más información sobre las reformas necesarias en este sentido, consultar:

- Greenpeace (1998, Mayo). *Principles for ecologically responsible low-impact fisheries*: [www.greenpeace.org.uk/files/pdfs/migrated/MultimediaFiles/Live/FullReport/6640.pdf](http://www.greenpeace.org.uk/files/pdfs/migrated/MultimediaFiles/Live/FullReport/6640.pdf)

Para más información sobre los criterios que utiliza Greenpeace para identificar las prácticas de pesca más insostenibles, consultar:

- Greenpeace (2008, Junio). *Metodología de Greenpeace de criterios para clasificar en rojo las pesquerías insostenibles*: <http://www.greenpeace.org/raw/content/espana/reports/metodolog-a-de-greenpeace-de-c.pdf>

## ¿Cómo es una pesquería sostenible?

### 1. Una pesquería sostenible está gestionada desde una perspectiva centrada en el ecosistema<sup>iv</sup>:

- Sigue el *Código de conducta de la FAO*, incluida la aplicación del principio de precaución. La precaución debería aumentar a medida que disminuye la certeza de los datos científicos. Allí donde los datos científicos u otras formas fiables de información sean insuficientes para determinar el impacto probable de la pesca sobre las poblaciones y el ecosistema del que forman parte, el esfuerzo pesquero debería restringirse hasta un porcentaje extremadamente bajo del cálculo más reducido de la biomasa no capturada, en espera de un análisis adecuado.
- Tiene objetivos claros para declarar reservas marinas como parte integrante del plan de ordenación. Las reservas marinas deberían servir como un mecanismo para proteger los valores culturales, permitir la recuperación de los hábitats dañados, permitir la recuperación de los stocks, servir como áreas de comparación para realizar el seguimiento de los impactos de la pesca en hábitats similares, y actuar como zonas buffer frente a los fallos de gestión que se produzcan en el exterior de las reservas.
- Tiene procedimientos consistentes de seguimiento tanto de los impactos medioambientales como sociales.

- Tiene un plan de ordenación flexible que permite la corrección de posibles errores o problemas tan pronto como estos sean identificados.

## **2. Una pesquería sostenible ayuda a proteger especies y hábitats sensibles:**

- No opera en áreas ni en hábitats sensibles donde existen motivos de preocupación porque las actividades pesqueras representan una amenaza para la biodiversidad, la productividad o la estructura característica y el funcionamiento de los ecosistemas marinos.
- No tiene un impacto negativo sobre ninguna población de especies protegidas, amenazadas o en peligro de extinción, ni sobre su recuperación.
- Realiza un riguroso seguimiento de todas las poblaciones de especies dentro del área objetivo que aparecen enumeradas como protegidas, amenazadas o en peligro de extinción en las listas del país pertinente, o en la lista roja de la IUCN (en cualquier categoría desde “casi amenazada” hasta “en peligro crítico”), a fin de garantizar que no se produce ningún impacto negativo sobre estas poblaciones, bien sea directamente en forma de capturas accidentales o indirectamente mediante la reducción de la disponibilidad de las especies que constituyen el alimento principal. El plan de ordenación permite que se dé una respuesta rápida y que se cierre la pesquería, o determinadas áreas dentro de la pesquería, donde se han identificado o se sospecha que se están produciendo impactos.
- Incluye la protección de áreas importantes como las zonas de reproducción y de alevinaje.

## **3. Una pesquería sostenible mantiene las poblaciones de todas las especies objetivo en un nivel saludable:**

- No busca stocks agotados (con una biomasa por debajo de un nivel precautorio) ni pesca a un ritmo tal que pueda causar un declive del stock (mortalidad por pesca por encima de un nivel precautorio).
- No altera la composición genética, de edad o de sexo de la población hasta el punto de que se exista un riesgo de reducir la población.
- Hace un seguimiento regular de los stocks.
- Sigue, como mínimo, las recomendaciones de los principales organismos científicos asesores.
- Establece “puntos mínimos de referencia”, o “límites precautorios” tanto para la biomasa como para la tasa de pesca que funcionan como “dispositivos” para garantizar que los puntos límite de referencia o el rendimiento máximo sostenible (RMS) no se alteren accidentalmente. Cuando estos se sobrepasan, el plan de ordenación permite que se dé una respuesta rápida a fin de reducir la tasa de pesca (donde la mortalidad por pesca ha superado los niveles precautorios).
- Establece objetivos de referencia positivos, una parte fundamental del código de la FAO, para los niveles de pesca que permiten la recuperación, y el mantenimiento, de los stocks hasta un nivel de abundancia que considera el uso humano y el ecosistema como un todo. Se establecen plazos claros para lograr este objetivo. Esto resulta particularmente importante para las especies

de crecimiento más lento, que producen pocos juveniles, y para las especies utilizadas en la elaboración de piensos para acuicultura (como el arenque, la lacha, el calamar y el krill) que son abundantes, pero cuyas poblaciones fluctúan considerablemente bajo las diversas influencias medioambientales, constituyen el alimento principal de muchas especies marinas más grandes y, por lo tanto, requieren una gestión considerablemente más preventiva. Para alcanzar esta meta, las poblaciones objetivo deberían mantenerse en una elevada proporción de la biomasa<sup>vi</sup>, como la que existiría en ausencia de pesca.

- Tiene un plan de ordenación que asegura que allí donde la pesquería busca diferentes especies, se evalúan todas ellas y se protegen de forma prioritaria las poblaciones más vulnerables y/o menos saludables.

#### 4. Una pesquería sostenible utiliza métodos de pesca selectivos:

- No utiliza métodos de pesca destructivos<sup>vii</sup>, como explosivos o venenos, ni el arrastre de fondo (incluidos el arrastre de profundidad, el arrastre de varas o las dragas).
- No utiliza métodos de pesca indiscriminados que provocan niveles elevados (>10% por peso) de capturas accidentales de juveniles y especies sobreexplotadas o no objetivo/ no comerciales en ningún caso (esto es, en ningún lance) durante las operaciones de pesca. Un 10% de capturas accidentales en cualquier lance debería constituir un indicador de que es preciso retirarse de la zona y analizar exhaustivamente las artes de pesca utilizadas en la siguiente área para asegurar que las capturas accidentales continúan siendo bajas.
- No descarta ningún ser vivo marino muerto o moribundo.
- Utiliza métodos de pesca que se adaptan al hábitat marino donde opera la pesquería, y utiliza todas las medidas atenuantes necesarias (por ejemplo, áreas cerradas, composición equilibrada de las cuotas para las pesquerías mixtas) a fin de minimizar la captura accidental de especies no objetivo.
- Desembarca el total de las capturas, incluidas las accidentales que están muertas, moribundas o cuya supervivencia es improbable en el caso de ser devueltas al mar.
- Garantiza que los animales vivos que hayan sido capturados accidentalmente sean devueltos al mar sin demora y de modo que tengan alta posibilidad de supervivencia.
- Tiene un plan de gestión que permite una actuación de “respuesta rápida” de cierre de la pesquería, o de áreas situadas en el interior de la pesquería, allí donde se estén capturando grandes cantidades de juveniles o de especies no objetivo.
- Dispone de una metodología responsable de declaración de las capturas accidentales (esto es, observadores a bordo) así como de una estructura reguladora que, con el paso del tiempo, reduce las capturas accidentales.
- Muestra que la tasa media anual de desembarcos de juveniles, de peces no comerciales, o no deseados, o de especies sobreexplotadas es mínima o igual a cero (<5% por peso).

- Incluye medidas para minimizar la pérdida y asegurar en la medida de lo posible la rápida recuperación de los aparejos de pesca perdidos a fin de evitar la “pesca fantasma”.

**5. Una pesquería sostenible mantiene la biodiversidad asociada a la pesquería:**

- No causa, no está asociada con, y no es sospechosa de provocar alteraciones sustanciales en el ecosistema (como cascadas tróficas o cambios en el estado del ecosistema)<sup>viii</sup>.
- Realiza un seguimiento regular de los impactos más amplios sobre el ecosistema a fin de prevenir modificaciones sustanciales en el mismo, centrándose particularmente en las principales relaciones depredador-presa que se producen en las especies objetivo.

**6. Una pesquería sostenible minimiza el uso de energía, de productos químicos y la producción de desechos en todas sus operaciones:**

- No utiliza CFCs, HCFCs, HFCs ni otros refrigerantes que reducen la capa de ozono.
- Utiliza todas las alternativas químicas no tóxicas disponibles para minimizar el uso de sustancias tóxicas, persistentes o bioacumulativas.
- Recicla, reutiliza o reprocesa todos los materiales utilizados en la pesca, el almacenamiento y el transporte de los peces hasta el punto de venta, incluido el embalaje siempre que sea posible.
- Minimiza el consumo total de energía.
- Incluye medidas para prevenir la dispersión de desechos en el mar (incluidos el combustible, los lubricantes de motores y los plásticos).

**7. Una pesquería sostenible opera de manera social y económicamente justa y responsable:**

- No busca especies en aquellas áreas donde los problemas con la pesca ilegal no Declarada y no Reglamentada (INDNR) son tan graves<sup>ix</sup> que las regulaciones y los planes de ordenación en vigor se ven seriamente debilitados.
- Opera de acuerdo con la legislación y las normativas locales, nacionales e internacionales.
- Informa a las autoridades pertinentes sobre las prácticas de pesca INDNR detectadas durante las operaciones de pesca.
- Proporciona asistencia financiera, en la medida de lo posible, para seguimiento, control y vigilancia (MCS, en sus siglas en inglés) a fin de garantizar que se cumplen las normativas y los planes de ordenación y que éstos acatan las últimas disposiciones de la MCS.
- Recoge y facilita toda la información sobre las capturas, los desembarcos y demás datos relevantes para el seguimiento científico y la gestión de la pesquería.

- Establece la necesidad de realizar evaluaciones de impacto social y de disminuir los impactos negativos, en particular los que afectan al tejido social<sup>x</sup> de las poblaciones locales.
- Respetar los derechos humanos.
- Respetar los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>xi</sup>.
- Implica a todas las partes implicadas en las decisiones, particularmente a las comunidades de subsistencia, artesanales y dependientes de la pesca para alimentarse y ganarse la vida.
- Cuando es conveniente, establece acuerdos de acceso equitativo que protegen la seguridad alimentaria de las poblaciones locales.
- Se ocupa de formar y contratar a la población local en sus operaciones, siempre que sea posible.
- Tiene acuerdos para el reparto equitativo de los beneficios<sup>xii</sup>.
- Paga salarios justos, esto es, lo que en justicia corresponde de los beneficios obtenidos con la venta de las capturas o, en su caso, salarios que son al menos iguales o superiores al salario mínimo legal más elevado, o los salarios locales medios para actividades similares.
- Aplica medidas sanitarias y de seguridad que alcanzan como mínimo el nivel de los requisitos legales.
- Asegura el acceso de los empleados a una atención médica adecuada, siempre que sea posible.

**8. Una pesquería sostenible facilita siempre el origen de todos su pescado desde el punto de captura hasta el mercado:**

- Proporciona una identificación clara del origen de los productos, incluidos el área de pesca y el método de pesca empleado.
- Utiliza todos los métodos disponibles de localización (incluido el GPS y la tecnología de Internet) en todos los grandes buques (esto no es necesariamente aplicable a las pesquerías costeras a pequeña escala) como parte de un inequívoco sistema de señalización y de un sistema de localización de documentos no falsificable.

- <sup>i</sup> Para una definición más completa de sostenibilidad ver: Johnston P, Everard M, Santillo D, Robèrt KH. Reclaiming the definition of sustainability. *Environmental Science and Pollution Research* 14 (1): 60–6.
- <sup>ii</sup> FAO (1995). *Código de Conducta para la Pesca Responsable*. Roma, Italia: Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. En octubre de 2008 en: <http://www.fao.org/DOCREP/005/v9878s/v9878s00.htm>
- <sup>iii</sup> UN (2002). Report of the World Summit on Sustainable Development. Johannesburg, 26 Aug–4 Sept 2002. United Nations, New York, NY, USA. En octubre de 2008 en: [www.unctad.org/en/docs/aconf199d20&c1\\_en.pdf](http://www.unctad.org/en/docs/aconf199d20&c1_en.pdf) [ver p23, artículo 31]
- <sup>iv</sup> Gestión Integrada de Ecosistemas es una gestión que:
- Integra objetivos ecológicos, sociales y económicos; y reconoce a las personas como elementos clave del ecosistema.
  - Considera límites ecológicos, no sólo políticos.
  - Tiene en cuenta la complejidad de los procesos naturales y sistemas sociales.
  - Incorpora un conocimiento de los procesos dentro del ecosistema y cómo es la respuesta a las alteraciones ambientales.
  - Se preocupa por la integración ecológica de los sistemas marino-costeros y la sostenibilidad de ambos sistemas, humano y ecológicos.
  - Se ocupa de los diferentes actores implicados en un proceso participativo para detectar los problemas y encontrar las soluciones.

Para más información ver: COMPASS (2005). *The Communication Partnership for Science and the Sea (COMPASS) scientific consensus statement on marine ecosystem-based management*. Statement prepared by scientists and policy experts to provide information about coasts and oceans to U.S. policy-makers. Released 21 Marzo, 2005. En octubre de 2008 en:

[www.compassonline.org/pdf\\_files/EBM\\_Consensus\\_Statement\\_v12.pdf](http://www.compassonline.org/pdf_files/EBM_Consensus_Statement_v12.pdf)

- <sup>v</sup> FAO (1999). *Indicadores para el Desarrollo Sostenible de la Pesca de Captura Marina. FAO Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable. N° 8*. Roma, FAO, 2000. 68 páginas. En octubre de 2008 en: <http://www.fao.org/docrep/003/x3307s/x3307s00.htm>
- <sup>vi</sup> No existe un cálculo general para este caso ya que el impacto variará de pesquería a pesquería, dependiendo de la vulnerabilidad de las especies y de salud global del stock y del ecosistema.
- <sup>vii</sup> Las pesquerías destructivas alteran la estructura y la bioquímica de los hábitats. Por ejemplo, allanando las formas hechas por el oleaje, retirando organismos que influyen en la estructura tridimensional del suelo marino, y alterando las capas más superficiales del suelo marino causando una suspensión de sedimentos y contaminantes en la columna de agua, re-mineralización de nutrientes y contaminantes, y la resuspensión de las partículas sedimentarias.
- <sup>viii</sup> Para más información ver: Committee on Ecosystem Effects of Fishing: Phase II – Assessments of the Extent of Change and the Implications for Policy, National Research Council (2006). *Dynamic Changes in Marine Ecosystems: Fishing, Food Webs, and Future Options*. The National Academies Press, Washington, DC, USA. Pp41–5. En octubre de 2008 en: [http://books.nap.edu/catalog.php?record\\_id=1160](http://books.nap.edu/catalog.php?record_id=1160)
- <sup>ix</sup> No existe un cálculo general ya que el impacto variará de pesquería a pesquería. La pesca INDNR tendrá un mayor impacto, por ejemplo, en los stocks pesqueros más vulnerables.
- <sup>x</sup> La población de las comunidades locales forma parte de un “tejido social” ya sea por las condiciones materiales como empleo, ingresos, salud, educación, residencia, fuentes de agua y alimentación, etc; y sus relaciones con los demás dentro y fuera de la comunidad.

<sup>xi</sup> **Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo:**

- ILO C29 Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930;
- ILO C87 Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948;
- ILO C98 Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949;
- ILO C100 Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951;
- ILO C105 Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957;
- ILO C111 Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958;
- ILO C138 Convenio sobre la edad mínima, 1973;
- ILO C182 Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999.

Para más información ver: ILO (2008). Base de datos de ILOLEX sobre estándares internacionales de trabajo. Ginebra, Suiza. En octubre de 2008 en: <http://www.ilo.org/ilolex/spanish/convdisp1.htm>

- <sup>xii</sup> El reparto equitativo establece, a cada una de los diferentes agentes de la cadena de valor tradicional, principios para una negociación comercial equitativa. Tiene en cuenta tanto beneficios económicos como no económicos, y como requisito esencial, un fuerte mecanismo de trazabilidad que asegura la transferencia de información de un agente a otro, en ambos sentidos de la cadena. El reparto equitativo es un concepto conocido mundialmente como “Fairtrade”, el cual une a los productores del Sur y a los compradores del Norte y garantiza unos precios de mercado con la especificación de precios fuera de los procesos tradicionales de negociación en las transacciones comerciales.